


**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE
VALOR PARA EL CONTRATO BASADO EN EL
ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN
MATERIA TIC: “Oficina de apoyo al seguimiento
de la ciberseguridad de las funciones delegadas
del Organismo Pagador de Fondos Europeos
Agrarios en organismos de la Junta de
Andalucía”.**

EXPTE. CONTR 2025 / 228635

Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 1/14	

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	6
4.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.....	6
4.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.....	6
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.....	7
5.1. METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL [MTP].....	8
5.2. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA [GPIC].....	9
5.2.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.....	9
5.2.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.....	9
5.3. ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL [ASCENDIA].....	10
5.3.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.....	10
5.3.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.....	10
5.4. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA [FUJITSU].....	11
5.4.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.....	11
5.4.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.....	11
5.5. UTE CROWE ACCELEREA MANAGEMENT, S.L. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. [CROWE-PLEXUS].....	12
5.5.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.....	12
5.5.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.....	12
5.6. KYNDRYL ESPAÑA SA [KYNDRYL].....	13
6. RESUMEN DE LA VALORACION.....	14



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 2/14	

1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto conformar el informe técnico de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma no automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento de contrato basado en acuerdo marco para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) denominado “Oficina de apoyo al seguimiento de la ciberseguridad de las funciones delegadas del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios en organismos de la Junta de Andalucía” (EXPTE. CONTR 2025 / 228635).

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Nombre	Cargo
Emilio Martínez Force	Departamento técnico
Marco Antonio Blanco Gómez	Gestor de servicios tecnológicos


2. OFERTAS PRESENTADAS.

Se remitió invitación a todas las empresas adjudicatarias del Lote 1 del “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA TIC” (EXPTE. CONTR 2022 0001243819) para su participación en el expediente de contratación EXPTE. CONTR 2025 / 228635 “Oficina de apoyo al seguimiento de la ciberseguridad de las funciones delegadas del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios en organismos de la Junta de Andalucía”, licitado por la ADA, presentándose un total de seis (6) ofertas, de las 19 invitadas, las cuales se relacionan a continuación:

- METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL [MTP]
- GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA [GPIC]
- ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL [ASCENDIA]
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA [FUJITSU]
- UTE CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. [CROWE- PLEXUS]
- KYNDRYL ESPAÑA SA [KYNDRYL]



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 3/14	

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Para la valoración de las ofertas se han aplicado los criterios y ponderaciones establecidos en el apartado “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” de la carta de invitación del contrato Basado en el Acuerdo Marco.

De otro lado, se ha evaluado íntegramente el ajuste de las ofertas a todas las especificaciones de carácter obligatorio, por más que pudieran o no ser puntuables, contempladas en las condiciones que la carta de invitación detallaba formular oferta.

Dentro de dicho apartado “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, el subapartado “Criterios y ponderación” establece los criterios, automáticos y no automáticos, que se emplearán. Se muestran en la siguiente tabla:

CRITERIO / SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO	PUNTUACIÓN	
1	Precio	Oferta servicio	Automático	15
2	Experiencia del personal adscrito	Experiencia laboral previa en el ámbito de la ciberseguridad del personal adscrito al contrato	Automático	25
3	Formación del personal adscrito	Nivel de formación del personal adscrito al contrato	Automático	15
4	Certificaciones del personal adscrito	Certificaciones específicas del personal adscrito al contrato.	Automático	15
5	Metodología de desarrollo de los trabajos.	Descripción de la metodología empleada para el desarrollo descritos para el contrato basado.	No automático	15
6	Planificación de los trabajos	Planificación aportada para el desarrollo de los trabajos descritos en el contrato basado	No automático	15

En este documento, a lo largo de los siguientes apartados, se valorarán los criterios de adjudicación valorables de tipo no automático (criterios 5 y 6).

Las ofertas contendrán como mínimo la siguiente documentación:


Sobre 1: Documentación administrativa y criterios valorables mediante juicio de valor (criterios 5 y 6)

- Documentación administrativa
- Oferta técnica: La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria en formato digital para poder valorarla, con una extensión máxima equivalente a 15 páginas (incluida toda la documentación gráfica y catálogos específicos), con fuente no inferior a Arial 12 puntos, e interlineado sencillo.

La portada de este documento, el índice e instrucciones no serán contabilizadas en el cómputo total.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 4/14	

Con carácter general, la información presentada deberá estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta será autocontenida y no contendrá referencias a anexos, documentos o enlaces externos.

Se deberá seguir el siguiente guión para desarrollar la oferta técnica de tal forma que se vean satisfechas las necesidades de información de los criterios 5 y 6:

1. Organización y planificación de los trabajos.
2. Medidas de aseguramiento de la calidad.
3. Medidas de aseguramiento de la seguridad.
4. Plan de formación continua del equipo de proyecto.
5. Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la Agencia Digital de Andalucía.

Toda la documentación de la oferta deberá ser presentada en los siguientes formatos electrónicos:


- Formato editable ISO/IEC 26300 (formato OpenDocument de OASIS).
- Formato no editable para su preservación a largo plazo ISO 19005-1:2005 (PDF/A-1).

La valoración de los distintos apartados valorables mediante juicios de valor se realizará en base a la siguiente clasificación:

- **INSUFICIENTE (0% de la puntuación):** La propuesta es considerada insuficiente por alguno o varios de estos motivos:
 1. Es confusa y difícil de entender, con una estructura y organización poco claras.
 2. No aborda adecuadamente las necesidades expuestas.
 3. El nivel de detalle es insuficiente para valorar cómo se ofrecería lo solicitado.
- **BÁSICA (25% del valor de la puntuación):** La solución aportada ofrece información básica, expuesta de forma general, pero cubre de forma suficiente lo valorado.
- **BUENA (50% del valor de la puntuación):** La solución o propuesta responde a lo valorado y presenta una exposición clara, bien estructurada y con buen nivel de detalle. Demuestra conocimiento del tema y comprensión del objetivo buscado.
- **MUY BUENA (75% del valor de la puntuación):** La solución o propuesta no solo cubre lo valorado, sino que introduce una mejora sustancial en comparación con otras propuestas, demostrando una buena comprensión de lo buscado y buen conocimiento especializado.
- **EXCELENTE (100% del valor de la puntuación):** La solución o propuesta aportada no sólo cubre lo valorado, sino que ofrece una mejora excepcional, destacando frente a otras propuestas. Además,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 5/14	

presenta un buen nivel en su exposición (estructura, claridad y detalle) y una excelente comprensión de lo buscado y gran conocimiento especializado.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.

Mediante este criterio se verificará y valorará con carácter general la idoneidad, calidad y lo adecuado de la metodología empleada para el desarrollo descrito para el contrato basado.

Con carácter particular, se valorarán:

- Medidas de aseguramiento de la calidad.
- Medidas de aseguramiento de la seguridad de la ejecución del contrato (Seguridad operacional).
- Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios ADA.


4.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.

Mediante este criterio se verificará y valorará con carácter general la idoneidad, la calidad y lo adecuado de la planificación aportada para el desarrollo de los trabajos descritos en el contrato basado.

Con carácter particular, se valorarán:

- Organización y planificación de los trabajos.
- Plan de formación continua del equipo de proyecto.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	24/06/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 6/14	

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.


Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- a) Recepción y comprobación de las ofertas presentadas. La relación de las ofertas se expuso en el apartado anterior.
- b) Lectura completa de las mismas por parte del personal funcionario asignado a la elaboración del presente informe.
- c) Análisis detallado de las ofertas, con especial atención a los aspectos correspondientes a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
- d) Debate y propuesta de calificación técnica.
- e) Puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios antes reseñados. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- f) Confección del informe.

Se verifica que las ofertas presentan la documentación requerida.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	24/06/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 7/14	

5.1. METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL [MTP].

El pasado 11 de junio de 2025, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas de las empresas invitadas de este contrato basado, se procedió a abrir el sobre 1 “**Documentación administrativa y criterios valorables mediante juicio de valor**”, dandonos traslado de la documentación incluida en el mismo.


Con respecto a la empresa Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos S.L. y al documento de oferta técnica presentado, nos fue imposible descifrar el contenido del mismo, por tratarse de un tipo de archivo no admitido o por estar dañado.

Con fecha 12 de junio, mediante la aplicación SIREC, se requirió que nos presentaran nuevamente dicho documento. Posteriormente desde la ADA y para salvaguardar todas las garantías del proceso de licitación, se solicitó la personación de un técnico representante de esta empresa, para que, en presencia de personal de esta Agencia descriptara, descifrara el contenido y nos trasladase dicho documento de forma que pudiera ser valorada la oferta que se presentó en plazo.

Jesús Saavedra Azqueta, en nombre de la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS, SL, el lunes 16 de junio de 2025 a las 12 horas, desde las instalaciones de la ADA, intenta descriptar el documento. El resultado de este acto, fue la imposibilidad de abrirlo, por lo que no se pudo cotejar con el requerido el 12 de junio de 2025, por consiguiente, la oferta presentada por esta empresa no ha podido ser valorada, al no haberse podido acceder a su contenido.

Como consecuencia de todo lo anterior, la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS, SL ha quedado excluida del proceso de licitación de este contrato basado.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 8/14	

5.2. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA [GPIC].

5.2.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.

El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 5 puntos.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la calidad, se valora como MUY BUENA (75% del valor de la puntuación): La propuesta demuestra un compromiso con la calidad a través de un planteamiento estructurado, un marco de certificaciones en la empresa y un seguimiento de indicadores, aunque sería recomendable reforzar formalmente los procedimientos y detallar las propuestas en la gestión de entregables y organización documental.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la seguridad de la ejecución del contrato (Seguridad operacional), se valora como INSUFICIENTE (0% del valor de la puntuación): La propuesta aportada no cubre lo esperado, al estar orientada hacia la seguridad de las funciones delegadas del Organismo Pagador y no al aseguramiento de la propia ejecución del contrato en el marco de la empresa.

Respecto a Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la ADA, se valora como BÁSICA (25% del valor de la puntuación): La propuesta recoge adecuadamente la necesidad e importancia de integración con el entorno de organización y funcionamiento de la Agencia Digital de Andalucía, pero sin incluir aportaciones detalladas.

5.2.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.


El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 7,5 puntos.

Respecto a Organización y planificación de los trabajos, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): La propuesta presenta un seguimiento estricto del PPT, con claridad en el contenido y apoyo gráfico. Se aprecia una definición sólida de equipo y roles, aunque sin compromisos claros respecto a la posible dedicación del personal adicional al requerido en el pliego. La falta de protocolos para la gestión de ausencias y de un modelo de relación externo no compromete el buen nivel global de estructuración y planificación.

Respecto a Plan de formación continua del equipo de proyecto, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): El núcleo de la propuesta reside en el autoconsumo por parte del equipo de proyecto de cursos sobre una plataforma formativa, lo que limita el compromiso de la empresa a la preparación de cursos adecuados a la pila tecnológica del proyecto y a la incentivación de los mismos, pero sin asegurar los resultados. Aun así, el sistema de evaluación y seguimiento aporta solidez al control del progreso.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 9/14	

5.3. ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL [ASCENDIA].

5.3.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.

El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 7,5 puntos.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la calidad, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): La propuesta ofrece un buen nivel de detalle y claridad en la descripción de los mecanismos para asegurar la calidad de los trabajos. Cada aspecto se presenta de manera precisa, facilitando la comprensión de cómo se ejecutarán y controlarán los procesos. Se considera adecuadamente proporcionada al ámbito y alcance del proyecto.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la seguridad de la ejecución del contrato (Seguridad operacional), se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): La propuesta se centra muy adecuadamente en medidas y procesos de seguridad a implementar para asegurar la seguridad operacional dentro de la empresa licitadora, detallando medidas perfectamente integradas con directrices establecidas en la ADA, como por ejemplo, respecto a la clasificación y tratamiento de la información gestionada. Se valora la aplicación en la empresa del mismo marco de estándares de seguridad que ha de aplicarse en los organismos con funciones delegadas del Organismo Pagador.

Respecto a Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la ADA, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): Se valora como adecuado el planteamiento de integración, sin establecimiento de límites o condiciones previas. Se considera como valorable la adopción de herramientas y procesos y, como mejora, el planteamiento de las condiciones de un plan de comunicación específico.

5.3.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.


El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 11,25 puntos.

Respecto a Organización y planificación de los trabajos, se valora como MUY BUENA (75% del valor de la puntuación): La propuesta destaca por cumplir de forma clara y amplia con todos los requerimientos establecidos. Garantiza la conformidad de los perfiles y respeta los mínimos solicitados, al tiempo que potencia la realización de reuniones de seguimiento y el flujo de coordinación, además de detallar extensamente el contenido de los trabajos a realizar, demostrando una comprensión clara del alcance del proyecto, lo que la convierte en una opción completa y sólida para la gestión del mismo.

Respecto a Plan de formación continua del equipo de proyecto, se valora como MUY BUENA (75% del valor de la puntuación): La propuesta contiene compromisos específicos y adecuados para la formación del equipo de trabajo y para su concienciación en materia de seguridad. Las áreas de formación prioritarias a cubrir, aparte de completas y bien detalladas, son complementadas con mecanismos de actualización constante adicionales.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 10/14	

5.4. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA [FUJITSU].

5.4.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.

El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 7,5 puntos.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la calidad, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): El planteamiento de la gestión de la calidad y de los riesgos de calidad del proyecto es teóricamente muy correcto y completo, pero se considera no especialmente detallado y adaptado al alcance y volumen del mismo.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la seguridad de la ejecución del contrato (Seguridad operacional), se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): La propuesta presenta un planteamiento centrado adecuadamente en la seguridad operacional del proyecto, contemplando el cumplimiento normativo y detallando elementos de protección de la información, el control de accesos y la gestión de riesgos.

Respecto a Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la ADA, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): Propuestas de integración adecuadas, sabiendo adaptar su experiencia como empresa con profundo conocimiento del funcionamiento de la Agencia Digital de Andalucía al ámbito concreto del proyecto.

5.4.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.


El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 5,62 puntos.

Respecto a Organización y planificación de los trabajos, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): Se realiza una adecuada exposición de la organización y planificación de los trabajos, gracias al seguimiento estricto del PPT, la claridad del contenido y el apoyo gráfico. Se aprecia una definición sólida de equipo y roles, aunque sin demostrar una comprensión clara de la especificidad del proyecto.

Respecto a Plan de formación continua del equipo de proyecto, se valora como BÁSICA (25% del valor de la puntuación): El contenido de este apartado de la oferta muestra un interés por la formación del personal pero no ofrece compromisos específicos, más allá de la inclusión de un listado de posibles cursos a realizar, sin cubrir en su totalidad el conjunto de áreas temáticas propuestas para el plan de formación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 11/14	

5.5. UTE CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. [CROWE-PLEXUS].

5.5.1. Criterio 5. Metodología de desarrollo de los trabajos.

El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 2,5 puntos.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la calidad, se valora como BÁSICA (25% de la puntuación): Presenta un planteamiento teóricamente correcto pero sin un adecuado nivel de detalle práctico.

Respecto a Medidas de aseguramiento de la seguridad de la ejecución del contrato (Seguridad operacional), se valora como INSUFICIENTE (0% de la puntuación): La propuesta no aborda adecuadamente las necesidades expuestas; este apartado de la propuesta está orientado a la prestación de un servicio de mejora de la seguridad del Organismo Pagador y no al aseguramiento de la propia ejecución del contrato en el marco de ejecución por la empresa, como se solicitaba.

Respecto a Propuesta de integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la ADA, se valora como BÁSICA (25% de la puntuación): La propuesta realiza un planteamiento teóricamente adecuado, pero que no demuestra un conocimiento real profundo del funcionamiento de la Agencia Digital de Andalucía y del alcance del proyecto.


5.5.2. Criterio 6. Planificación de los trabajos.

El siguiente grupo de subcriterios se ha valorado con 5,62 puntos.

Respecto a Organización y planificación de los trabajos, se valora como BUENA (50% del valor de la puntuación): La oferta dedica una especial importancia a este apartado, con un contenido correcto y completo en cuanto a organización y planificación de los trabajos, aunque con un planteamiento generalista en materia de oficinas de seguridad, sin aplicarlos adecuadamente al alcance del proyecto

Respecto a Plan de formación continua del equipo de proyecto, se valora como BÁSICA (25% de la puntuación): El contenido de este apartado de la oferta muestra un interés por la formación del personal, pero no ofrece compromisos específicos; además, incorpora de forma incorrecta en este apartado elementos de formación externa (hacia el personal o empresa en la que revierta el proyecto a su finalización).




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 12/14	

5.6. KYNDRYL ESPAÑA SA [KYNDRYL].

En la revisión de la documentación presentada en el sobre 1: “**Documentación administrativa y criterios valorables mediante juicio de valor**”, por la empresa KYNDRYL ESPAÑA, SA, se detecta que en su propuesta técnica se ha incluido información sobre certificaciones de seguridad del personal, que debe ser objeto de valoración en el sobre 2: “**Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**”.

Teniendo en cuenta el alcance de esta información, valorable por uno de los criterios automáticos del sobre 2, se procede a la exclusión de la citada empresa en aplicación de lo dispuesto en la página 72 del PCAP y más en concreto a tenor de lo establecido en el apartado 1. “Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor” del Anexo VIII denominado “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” del PCAP del Acuerdo Marco que rige este contrato basado según el cual: “**En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 1, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 2, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera**”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	24/06/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 13/14	

6. RESUMEN DE LA VALORACION.

A tenor del análisis y las puntuaciones descritas en el apartado anterior, la valoración total, sobre los 30 puntos asignados a criterios sujetos a juicio de valor, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente:

	Máx	GPIC	ASCENDIA	FUJITSU	CROWE- PLEXUS
C5. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	15	5,00	7,50	7,50	2,50
C6. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	15	7,50	11,25	5,62	5,62
SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	30	12,50	18,75	13,12	8,12


En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Emilio Martínez Force
Departamento técnico

Fdo.: Marco Antonio Blanco Gómez
Gestor de servicios tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	24/06/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LC68B869V8Y77LMZ9Y8B84MQ	PÁG. 14/14	